



EMPRENDIMIENTO

Núm. Referencia: I900PFE/MRR03230
Resolución nº: I1099/2024
Fecha Resolución: 20/11/2024

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO. TRANSICIÓN ECOLÓGICA, D^a Otilia Padial Reyes, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente de contratación de Servicio para la “Redacción del inventario de los Caminos Públicos de Mairena del Aljarafe (PEAB-383/2024).-

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Propuesta de la Sra Concejala-Delegada del Área de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Transición Ecológica, D^a Otilia Padial Reyes, de fecha 21 de octubre de 2024, se incoa expediente de contratación para el “**Servicio para la “Redacción del inventario de los Caminos Públicos de Mairena del Aljarafe (PEAB-383/2024)**” mediante procedimiento abierto simplificado reducido.

2.- Con fecha 18 de octubre de 2024, se ha redactado informe justificativo por parte de la responsable del contrato en relación con la referida contratación, D. Felipe Ruíz Espejo, Técnico del Área de Emprendimiento.

3.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2025, con la siguiente cuantía y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

4.- Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado **REDUCIDO**.

5.- Ha sido redactado igualmente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.- Con fecha 8 de noviembre de 2024 , ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaría General donde se señala como conclusión lo siguiente:

*“El expediente para la Contratación del **Servicio para la “Redacción del inventario de los Caminos Públicos de Mairena del Aljarafe” (PEAB-383/2024)**, se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación”.*

7.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

“Se incluyen criterios de valoración automáticos distinto del precio que el responsable del contrato cuando valide la primera y posteriores facturas mensuales se entenderá que está validando también todo lo ofertado por el adjudicatario”.

Código Seguro De Verificación:	Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	21/11/2024 13:31:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será **ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159.6 de la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado reducido.

- El expediente incluye la siguiente documentación:

1 Propuesta de inicio del Expediente.

1. Informe justificativo
2. Pliego de Prescripciones técnicas
3. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
4. Pliego de cláusulas administrativas
5. Anexos
6. Informe Jurídico.
7. Informe de fiscalización.

Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.

9. Anuncio de licitación
10. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
11. Propuesta de oferta más favorable efectuada por el técnico responsable del contrato.
12. Requerimiento de documentación.
13. Presentación de la documentación.
14. Resolución de adjudicación.
15. Anuncio de adjudicación
16. Documento administrativo de formalización del contrato.
17. Publicación de la formalización del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente la Delegada del **Área de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Transición Ecológica**, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía núm 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023, en virtud del presente,

RESUELVO:

Código Seguro De Verificación:	Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	21/11/2024 13:31:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)
SERVICIOS GENERALES

PRIMERO: Nombrar como responsable del presente contrato a D. Felipe Ruíz Espejo, Técnico del Área de Emprendimiento.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de **20.000 € (IVA incluido)**, con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento para la presentación de proposiciones por un plazo de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	21/11/2024 13:31:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zwf5ps7dG8abuZzRtBuZ9A==		

